

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 018/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS Nº 972/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *“Reducir la dedicación de Semiexclusivo a Simple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, a la Lic. Rosa María CONCA de AGUERO, mientras ejerza las funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a partir del 17 de Diciembre de 2009”*

Que, se autoriza a la Prof. Rosa María CONCA de AGUERO, para que, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, ejerza las tareas de docencia oportunamente asignadas.

Que, se hace expresa reserva de los puntos disponibles, por parte de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, correspondientes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, que detenta la Prof. Rosa María CONCA de AGÜERO.

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS Nº 972/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Elevar copia Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal. Notificar a la Prof. Rosa María Conca de Aguero. Cumplido, archivar.

GM